

**ANEXO 30 – INC. D**  
**MEDIDAS CORRECTIVAS**

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer **(4º) trimestre de 2.020** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.219/2020 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	10.970.225,00
I-Bienes Corrientes	\$	582.000,00
II-Servicios Corrientes	\$	4.612.304,00
III-Convenios	\$	1.038.000,00
IV-Contratos	\$	234.811,00
V-Servicios Públicos	\$	618.136,00
VI-Bienes de Capital	\$	1.000.000,00
		=====
	\$	19.055.976,00

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	10.970.725,00			0,00	10.970.725,00
Bienes Corrientes	41201	582.000,00			0,00	582.000,00
Servicios Corrientes	41301	4.612.304,00	2.400.000,00		0,00	7.012.304,00
Convenios	41302	1.038.000,00			0,00	955.600,00
Contrato de Locación	41305	234.811,00	13.000,00		0,00	247.811,00
Servicios Públicos	41310	618.136,00	150.000,00		0,00	768.136,00
Bienes de Capital	51101	1.000.000,00			0,00	1.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.055.976,00</b>	<b>2.563.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>21.618.976,00</b>

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2019.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Se ha solicitado a Ministerio de hacienda el cambio de la curva de ritmo de gastos y liberación de partidas 2020, se ha visto condicionada la ejecución de las partidas por la pandemia. Se reforzó la partida de Servicios Corrientes 41301 en \$2.400.000,00 para atender los déficit del presupuesto, en Partida 41305 Contrato de locación \$ 13.000,00 y Partida Servicios Públicos 41310 \$ 150.000,00.

- c)** En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se esta gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d)** En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 3100/2019, Decreto 436/2020 prorroga desde abril y mayo de 2020, Decreto 672/2020 prorroga por el mes de junio de 2020, Decreto 832/2020, para imputación de los meses de julio a diciembre de 2020.
- e)** Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 3102/2019 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f)** En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los moviidades. se restringieron las compras de Bienes de Capital mediante Decreto 3102 del 30/12/2019 .-

Mendoza, 4 de febrero de 2021